

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 11 Enero de 1919

Núm. 311

Asociación de Maestros nacionales del partido de Alcañiz

Acuerdos tomados por esta Asociación en la reunión extraordinaria que celebró el 29 del actual.

1.º Dirigirse atentamente al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros y al Consejo de Instrucción pública, rogándoles interpongan su influencia política, a fin de conseguir que la Comisión extraparlamentaria, que ha de examinar la petición de autonomía formulada por la Mancomunidad catalana, emita su informe favorable a que la enseñanza pública siga siendo función del Estado, sin intervención alguna de las regiones, provincias o municipios.

2.º Recabar, igualmente, la influencia de aquellos Diputados y demás personajes políticos, que en sus campañas, sobre este asunto, se han distinguido en defensa de la enseñanza nacional, para que, si llega el caso, se opongan, con su voz y voto a que la enseñanza se desprenda del Estado.

3.º Dirigirse por medio de la prensa profesional a todas las Asociaciones del Magisterio, para que todas, a una, hagan idénticas peticiones y, a la vez, estar dispuestas a elevar una

enérgica protesta, si llega el caso de que nuestras aspiraciones son desatendidas.

4.º Elevar un manifiesto al país, por medio de la prensa diaria, exponiéndole la necesidad y conveniencia de que la enseñanza nacional sea siempre función privativa del Estado, sin sujetarse a modalismos regionales.

5.º Autorizar a doña Avelina Inza, a D. José Sanz y a D. Teodoro Rubio, para que en nombre y representación de esta Asociación, redacten y firmen el manifiesto a que se refiere el acuerdo anterior.

6.º Admitir, con sumo gusto, la adhesión que a estos acuerdos hace el compañero D. Serafín Oliver, ilustrado Maestro de Ladruñán, que se hallaba presente; y

7.º Publicar estos acuerdos en los periódicos profesionales LA ASOCIACIÓN de Teruel, en «El Magisterio Español» y en «Boletín Escolar»,

Alcañiz, 30 de diciembre de 1918,
—El Presidente, *Teodoro Rubio*.

*
**

POR LA PATRIA

En el mensaje que la Mancomunidad catalana elevó al Gobierno de la nación se dejaba entrever la aspira-

ción de Cataluña a hacer de la enseñanza función propia del organismo que lleve la suprema dirección de la vida regional, pretendiendo de esta suerte, despojar al Estado de una tutela que por nada ni por nadie debe enajenar sin grave quebranto de la enseñanza y cultura nacionales.

El Magisterio primario español ha de ver con buenos ojos que el Poder regional implante aquellas enseñanzas especiales que reclama la índole particular de cada región; es más, aplaudirá sin reservas a ese nuevo Poder si perfecciona e intensifica la enseñanza actual, pero no podrá consentir, no consentirá, aunque para ello tenga que hacer el sacrificio de renunciar a su noble sacerdocio, que la enseñanza primaria salga de manos del Estado, único a quien compete esta función altísima por ser único también en la dirección espiritual de España.

Hoy que en las grandes Universidades de Europa se abren cátedras para estudiar nuestro idioma; hoy que la América latina busca entre nosotros corrientes de aproximación espiritual y económica; hoy que nos vamos incorporando al mundo que estudia y que piensa ¿vamos a consentir que en aquellas regiones furibundamente autonómicas, salgan niños de la escuela sin apenas saber hablar el castellano?

Una es nuestra lengua, una nuestra cultura y una nuestra historia ¿por qué, pues hemos de permitir que se matice la enseñanza con ciertas modalidades que están en pugna con la grandeza espiritual de la nación?

He aquí, pues, el fin de este Manifiesto que la asociación de Maestros nacionales del partido de Alcañiz (Teruel) lanza hoy al país con acentos de fervorosa súplica para que la opinión docta y patriótica le ayude a recabar del Gobierno la promesa formal y solemne de que al conceder las autonomías regionales seguirá siendo la primera enseñanza función única y privativa del Estado español.

Alcañiz 29 de diciembre de 1918.—
Por la Asociación de este partido,
Avelina Insa.—José Sanz.—Teodoro
Rubio.

MI OPINION

No son mis propósitos zaherir ni molestar en lo más mínimo al firmante del artículo titulado *Ensayo de crítica* inserto en las columnas de LA ASOCIACIÓN; pero quiero tener la sinceridad de manifestarle que no estoy conforme con sus apreciaciones y modo de pensar en el asunto que nos ocupa por estimar que no está inspirado en la realidad de las cosas y en la veracidad de los hechos.

Ciñéndome a lo que se refiere, en su artículo, a los maestros de derechos limitados, manifestaré sin apasionamiento de ningún género mi modo de pensar y sentir.

A estos Maestros pese a quien pese, lo diga quien lo diga aunque se intente demostrar lo contrario, se les ha inferido una injusticia manifiesta, tanto mayor cuanto más necesidad tenían de ese aumento y cuanto con más años de servicios cuentan.

La ley les limita el ascenso en la categoría de 1.500 pesetas ¿por qué pues se les está limitando en la actualidad en la semi-categoría, digo mal, en la categoría de 1.250? ¿Por qué a esos Maestros que tienen indiscutible derecho al ascenso; por que a esos Maestros que por ningún concepto y de ninguna manera, en justicia, equidad y razón, podían detener en sus mejoras; por que a esos maestros a quienes por riguroso orden de Escalafón corresponde el ascenso, por, que digo por última vez, se les limita en la categoría de 1.250 pesetas y no se les deja llegar a la que por estricta Ley tienen perfectísimo derecho a pertenecer?

Y voy más lejos todavía. Si cuando se ingresaba en el magisterio con 1.000 pesetas les limitaban las categorías en la de 1.500, hoy que el sueldo mínimo es de 1.250, hoy que se mejoran, además, todas las categorías ¿será esta la única que carecía de exigencias? ¿juzgan razonable que sea ella sola la que ha quedado sin la mejora respectiva?

Y no vale decir que es provisionalmente, eso indicaría tan sólo que coinciden conmigo en reconocer que a estos desdichados maestros les asiste la *razón de la ley*, pero no diría ni demostraría nada en contrario. Además, si la pi-

queta de la vida va abriendo con el rudo golpe de los años el hoyo de una sepultura, tened en cuenta queridos compañeros, que los maestros a que hago alusión, son los únicos que no pueden esperar porque el peso abrumador de sus años les empuja con fuerza irresistible hacia el hueco de una tumba que ya tienen abierta.

Ni valga decir tampoco, que *teniendo en cuenta los aumentos conseguidos en los diez últimos años, carecen del derecho a ulteriores y sucesivos aumentos* porque esto, para los que estamos enterados del número y calidad de los ascensos equivale a decir que teniendo en cuenta el abandono, las privaciones y miseria en que han vivido (y esto por espacio de más de diez años) no tienen derecho más que a morir en esa indigencia, con las mismas privaciones y en la misma miseria. ¿Cómo les han de tener en cuenta los ascensos de los diez últimos años a los que están ingresando ahora en el Escalafón?

Confieso con sinceridad que es una vergüenza para la Nación que se ingrese hoy en el magisterio con 1.250 pesetas, que no se les ascienda a 1.500 a todos los ingresados por oposición, pero ¿no es una vergüenza para la Nación que a esos maestros de derechos limitados que han envejecido en la escuela maestros cuyo pelo encanecido es como corona de gloria en la cabeza de un martir, cuyo trabajo se ha expresado en arrugas de su noble frente y que están cargados de familia, no es una vergüenza que se les asigne la misma dotación que a los que actualmente están ingresando por concurso de interinos? ¿Es que 20, 25, 30 años de servicios no merecen recompensa?

Me indigna que haya quien pida para los opositores sin servicios, los ascensos que en estricta justicia corresponden a los de derechos limitados porque, además de lo dicho, que es más meritorio 25 o 30 años de servicios, o unas oposiciones? Poneos la mano en el pecho, abstraeros por un momento del ambiente que os rodea y juzgar. Tened en cuenta también que entre esos maestros los hay competentísimos, con oposiciones aprobadas, con título superior, no sólo sin notas desfavorables en la carrera, sino con votos de gracias.....

Comprendo fácilmente que cada uno defienda sus derechos, mucho más cuando cree no se les han atendido, pero no comprendo ni me explico con tanta facilidad que, para defender los

derechos propios, se ataquen y atropellen los derechos de los demás.

No creo sea el espíritu de adulación el que induce a los maestros de la *acera de enfrente* a defender a estos, más bien me inclino a creer que esos maestros agostados en el campo del vivir, saben juzgar mejor y más desapasionadamente; me inclino a creer que a través de esa atmósfera densísima de las pasiones no no puede por menos de asomar quejumbroso el rayo consolador de una justicia abandonada.

No pediría yo que se le suprimiesen los derechos limitados, no, eso sería pedir; y los maestros de derechos limitados no deben pedir sino reclamar lo que por ley, lógica y equidad les corresponde. no les pedirán a *sus mayores* el sueldo único de 2.000 pesetas porque estos maestras entienden que todos seremos iguales si a todos igualmente se nos respetan los derechos. No se les incite al bolcherikismo porque la igualdad no la entienden en ese sentido.

¿Y la anomalía del Escalafón? ¡Que lástima tan grande no dejar en zaga, para siempre, a los maestros de derechos limitados!

Cuando se discurre con intereses encontrados no es fácil dar con una acertada solución; pero si alguna merece es teniendo en cuenta que hay una anomalía al dejar detrás a los que reciben mayor sueldo, y otra *muy grande anomalía* al dejar con menor asignación a individuos que han figurado siempre y figuran con un buen número mejor en el Escalafón.

A las Asociaciones provinciales y a la Nacional compite recoger, estudiar, meditar y tener presentes todos los *ecos del magisterio* para que limpiando de estos tallos las espinas de las pasiones y olvidando al mismo tiempo las pinzadas de esas espinas recojan las fragantes rosas de justicia que ellas envuelven y ofrecen un ramillete formado por las flores doradas del magisterio.

¡Maestros de derechos limitados! Llevad vuestras flores que dejaron olvidadas para que las unan sin demora a ese ramo, pero llevadlas limpias de esas espinas que las desvirtúan y no permitais de ningún modo que se os arrebaten esas flores, que os atropellen vuestros derechos defendiéndolos con todo el entusiasmo de vuestra alma, con toda la fuerza de vuestro valor: la razón está de vuestra parte y los *de la acera de enfrente*, lo reconocen.

José María Gómez.

Teruel y diciembre 1918.

Sección oficial

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

CONCURSO DE MAESTRAS INTERINAS

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—*Gaceta* del 20 de noviembre.—*Listas de 1914.*

Número 98. Doña Consuelo Villanueva Albert; se la adjudica la escuela de Benisuera (Valencia).

305. Doña Francisca Jiménez Caro: la de Tabaruela-Linares (Jaén).

319. Doña Angela Gibert Corominas: la de Cañamás-Dos Ríos (Barcelona).

322. Doña Dolores Rey Baeza: la de Valdezufre-Aldea de Aracena (Huelva).

361. Doña Josefa Escuder Camí: la de Albiol (Tarragona).

362. Doña María Montés Borredá: la de San Antonio de la Ermita (Alicante).

440. Doña Sara Martín Calvo: la de Aldeyuso-Peñafiel (Valladolid).

462. Doña Rosario Dutoit Puerto: la de Cañada del Gamu-Fuenteovejuna (Córdoba).

Listas de 1915

Número 6 bis. Doña Francisca Jabiera Peinado Alvarez: se la adjudica la escuela de Las Cuevas Comares (Málaga), Real orden de 24 de septiembre de 1915.

14. Doña María del Carmen Gil Alvarez: la de Corbalán (Teruel).

68. Doña Mercedes Galindo Ortega: adjudicada.

79. Doña Aurora Bolaños Fernández: la de Onzonilla (León).

83. Doña Ana Ruano Garcia. la de Casares-Villarodrigo (Jaén).

97. Doña Amelia Bermell Devís: la de Pinet (Valencia).

137. Doña Francisca González Martínez: la de Junquera Lezuza (Albacete).

142. Doña Adela Haro Garcia: la de Benisivá-Val de Gallinera (Alicante).

154. Doña Saturnina Sánchez Estévez: la de Cabeiro Redondela (Pontevedra).

157. Doña María de los Dolores Márquez Ballesta: la de Carrascalejo (Badajoz).

164. Doña María Dolores Onzalo Gabilondo: la de Nuarbe-Azpeitia (Guipúzcoa).

166. Doña Mercedes Fernández Lago: adjudicada.

196. Doña Elvira Sillero San Vicente: la de Gándara-Zas (Coruña).

224. Doña Melania Díez Amo: la de Santa Catalina Castrillo de los Polvazares (León).

241. Doña Dolores Ruiz Noguera. la de Viadecanes (León).

244. Doña Rosa Calleja Trabado: la de Rebate-Orihuela (Alicante).

250. Doña Carmen Queral Domingo: la de Cunit (Tarragona).

281. Doña Concepción Muñoz Lozano: la de Palenques Morella (Castellón).

294. Doña María L. San Martín Calvo: la de Oreja-Ontígola (Toledo).

295. Doña Francisca Legaz García: la de Sevilla la Nueva (Madrid).

309. Doña María B. Derteano Landeta: la de Murueta Orozco (Vizcaya).

338. Doña María Dolores Berenguer Zarauzte: la de La Serna (Madrid).

355. Doña Manuela Camacho Alonso: la de Villaseca (Segovia).

383. Doña Josefa Larrablo Aguilar: la de Zarraquín (Logroño).

391. Doña Josefa Buján de Castro: la de Aldeade-Tacro (Coruña).

398. Doña María de los Dolores Escobedo Alemán: adjudicada.

410. Doña Eulalia Dávalos Soto: la de Montemediano-Nieva de Cameros (Logroño).

417. Doña Juana Sabina García: la de Ribasiera Rierito del Son (Coruña).

428. Doña María Luisa Fernández Jiménez: la de Santa María del Arroyo (Ávila).

442. Doña Florentina Serres Sáez: la de Fetró (Tarragona).

444. Doña Matilde Valdeón Chamochín: la de Taracena (Guadalajara).

457. Doña Eulalia Carmen Pedrajas Muñoz: la de Peloches (Badajoz).

463. Doña Flora Delfina Cuevas Pinillos: la de Ayá-Ataín (Guipúzcoa).

471. Doña María Jesús de Grande Garrido: la de Corres (Alava).

480. Doña Concepción Pascual Mora: la de Orrios (Teruel).

481. Doña Francisca de A. Mora Benito: adjudicada.

487. Doña Micaela Betancort Torres: la de Magán (Gran Canaria).

492. Doña María del Pilar Zarzuelo Espinol: la de Ugena (Toledo).

493. Doña Herminia Rahola Juncosa: la de Sagás (Barcelona).

504. Doña Isabel Benedet Fau: la de San Julián de Cerdanyola (Barcelona).
505. Doña Julia Redondo Díaz: la de El Pozo de Guadalajara (Guadalajara).
516. Doña Tomasa López Hernández: la de Almohaja (Teruel).
519. Doña Manuela Fernández Pizarro: la de Belvis-Villanueva de los Cardos (Ciudad Real).
522. Doña Avelina Villanueva Gorrero: la de Arguillinos (Zamora).
523. Doña Mercedes Rincón García: la de Venta de los Santos (Jaén).
524. Doña María Antonia Bermúdez del Valle: la de Cambrocino-Caminomorisco (Cáceres).
535. Doña Jesusa Aizperrutia Sanz: adjudicada.
536. Doña Francisca Cubero Contreras: la de Fontanosas Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
550. Doña Vicenta Boch Balbastre: adjudicada.
552. Doña María de los Dolores García Amador: la de Solana-Calañán de Castillo (Cáceres).
565. Doña Marciana Rigo y Rigo: adjudicada.
577. Doña Damiana Núñez Polo: la de Gargantilla Sevilleja de la Jara (Toledo).
578. Doña María Victoria Alonso García: la de Barbatena Sigüenza (Guadalajara).
586. Doña Josefa García Gil y Alba: adjudicada.
601. Doña Manuela Luque Barrionuevo: la de la Alxodus (Almería).
603. Doña Bernarda Petra Fernández Givella: la de Valverde de Val de la Casa (Salamanca).
605. Doña María del Pilar Sánchez Rosado: la de Valdemanco (Ciudad Real).
608. Doña Julia Pérez Roda: la de Goloalvo Fuente Alvilla (Albacete).
611. Doña Constancia Gallego de la Rúa: la de Calzada de Teva (Zamora).
615. Doña Ana Castellanos García: la de Arroyo Parrizón-Villaverde (Albacete).
616. Doña Angelina Sánchez y Sánchez: la de La Herzuina (Cuenca).
617. Doña María Rosario San Juan Herrera: la de San Martín Orozco (Vizcaya).
622. Doña Adoración Estefanía Díez: la de Ocón (Logroño).
623. Doña Concepción Mallofré Segarra: adjudicada.
626. Doña Esperanza del Cerro Martínez: la de Esquedas (Huesca).
627. Doña María Adelaida Serrano Becerra: la de Carrascal de Villambres (Salamanca).
635. Doña Isabel Antonino Orenge: la de Corachar Morella (Castellón).
638. Doña Eulalia Montañó Pacheco: adjudicada.
644. Doña Valeriana González Gutiérrez: la de Barrio de San Pedro (Palencia).
645. Doña Sara Vellá Balaguer: la de Saldés (Barcelona).
647. Doña Antonia Badía Rovira: adjudicada.
651. Doña Guadalupe García Báez: la de Angosto-Serón (Almería).
652. Doña Justa Antonia San Antonio Oscura: la de Rebollosa de Jadraque (Guadalajara).
654. Doña Celsa Merino Marco: la de Ciadoncha (Burgos).
660. Doña Feliciano Pérez Sánchez; la de Solanilla Alcázar (Albacete).
664. Doña Isabel Campomar Martínez: la de Villamórico-Santovenia (Burgos).
668. Doña María de los Dolores Pastor e Iglesias: la de las Cuevas (Zaragoza).
669. Doña Dolores de las Heras Andrés: la de El Vado (Guadalajara).
673. Doña Manuela Martín Garzarán: la de Mezquita de Jarque (Teruel).
674. Doña Otilia Obregón Alonso: la de La Lastra del Cano (Ávila).
679. Doña Josefa Fernández Alvarez: la de Manzaneda Gozón (Oviedo).
680. Doña Amalia Barvosa Martínez: adjudicadas.
681. Doña María Eusebia Ramírez Maya: la de Cillas (Guadalajara).
683. Doña María Ugalde Soloeta: la de Jibaja Teimales (Santander).
687. Doña María Gómez Novoa: la de Berrande Villardevos (Orense).
691. Doña Carmen Jiménez Lafuente: la de Oriñón-Castro-Urdiales (Santander).
698. Doña Francisca Fernández Gutiérrez: la de San Martín de Villafuere Villafuere (Santander).
699. Doña Emilia Rayá Martínez: la de Sierra Alhamilla-Pechina (Almería).
701. Doña Inés Martín Aparicio: la de Olmeda de Jadraque (Guadalajara).
703. Doña Manuela Cristina Díaz Rivero: la de la Físteus Curtis (Coruña).
704. Doña Clotilde Boix Vellón: la de Torre de Arcas (Teruel).
705. Doña Laurentina Fernández Díez: la de Alejico-Cistierna (León).

706. Doña Mercedes Maymi Casademunt: la de Batet (Gerona).
707. Doña Antonia Encinar Rodríguez: la de Poveda (Avila).
709. Doña Amadora Fernández González: la de El Varón-Carballino (Orense).
710. Doña Francisca Leal Rubio: la de Fernanpérez-Vijar (Almería).
712. Doña Elvira Rodríguez Castro: la de Córcores-Avión (Orense).
713. Doña Carmen Domene Domene: la de Huélago (Almería).
714. Doña Estefanía Crespo Porta: la de Carrascosa (Cuenca).
715. Doña María del Pilar García Gómez: la de Rublacedo de Arriba y Rublacedo de Abajo (Burgos).
718. Doña María de la Luz Alvarez Menéndez: la de La Paranza Seró (Oviedo).
720. Doña María de la Paz García Salvador: la de Robladillo (Valladolid).
721. Doña Antonia González Martínez: la de Sescort (Barcelona).
722. Doña Albina Villamañán Pajares: la de Requejo-Enmedio (Santander).
723. Doña María Antonia Martos Olavarrieta: la de La Montaña-Torrelavega (Santander).
725. Doña María del Carmen Soriano Gazapo: la de Torresabiñán (Guadalajara).
726. Doña Gloria Useros Munera: la de Colmenar de la Sierra (Guadalajara).
727. Doña Leonor García Jimenez: la de Blascomuño de Matababras (Avila).
728. Doña Benita Martín Fuerte: la de Maderuelo (Segovia).
729. Doña Josefa Ibañez Falomir: la de Jaganta-Parras de Castellote (Teruel).
730. Doña Rosa González Cabús: la de San Andrés Salón (Gerona).
731. Doña Isidora Salvador Caballero: la de Puenterrobles de Abajo (Salamanca).
732. Doña María Perea Capulino: la de Navasequilla-Horcajo de la Rivera (Avila).
733. Doña Preciosa Novea García: la de Jacbanes-Quintela de Leirado (Orense).
734. Doña María Clotilde Gayoso Rodríguez: la de Restande-Trazo (Coruña).
735. Doña María Jerez Morell: adjudicadas.
736. Doña Florinda Pérez y Pérez: la de Paradela de Muces-Priaranza (León).
737. Doña Paula García Ortega: la de Fuenbellida-Baños (Guadalajara).
738. Doña Lucía Rosales Zorrilla: la de La Riba de Medina-Aldea de Medina (Burgos).
739. Doña Teresa Tomás Bescó: la de Ca-breriza (Soria).
- 739 bis. Doña Angéles Fernández-Miranda Valdés: adjudicadas, Real orden de 24 de septiembre de 1915.
740. Doña Manuela Mayer Guardiola: la de AparralsLlentes (Coruña).
742. Doña Serapia Barrera Pastrana: la de Cereziles-Vega del Condado (Burgos).
743. Doña María Dolores Beain Mendizábal: la de Barrón (Alava).
744. Doña María Cándida Areau Otero: la de Breijome-Villar de Santos (Orense).
745. Doña Carmen Cortés Manzano: adjudicadas.
747. Doña María Gómez de Diego: la de Riaño-Valle de Valdezana (Burgos).
748. Doña Rogelia Calvo y Calvo: la de Cantejeira-Balboa (León).
749. Doña María Virtudes Esteve Andrés: la de Ródenas (Teruel).
750. Doña María Francisca Llorente: de la Miana: la de Valdespino (León).
751. Doña María del Rosario Cuesta García: la de Jarceley Cangas de Tineo (Oviedo).
752. Doña Celestina González Calvo: la de Peñalba de Santiago-San Esteban de Valdueza (León).
753. Doña Natividad Vidasante Gil: la de Las Inviernas (Guadalajara).
755. Doña María Bosom Pons: la de Tortorin (Lérida).
756. Doña Josefa González Magadán: la de Villaranzo (León).
757. Doña Bienvenida Gutiérrez García: la de Herguijuela de la Sierpe (Salamanca).
758. Doña Clementa Natividad Berenguel: adjudicadas.
759. Doña María Fidela Sánchez y Sánchez: la de San Mamés-San Martín del Rey (Oviedo).
760. Doña Josefa López Alcaide: la de Urés-Pozancos (Guadalajara).
761. Doña Herminia Mingorance Sala: la de Huerta de Majo Valle de Valdelagunas (Burgos).
762. Doña Rosalía Folgado Torres: la de Castrillo del Monte-Molina Seca (León).
763. Doña Adelaida Fernández Ceisa: la de Barcenilla (Santander).
764. Doña Cristina Calleja Otero: la de Carabias-Pradales (Segovia).
766. Doña Benita Prieto Paunero: la de Vilatoquite (Palencia).

Continuará.)

NOTICIAS

Nuevo Regente

Se ha posesionado de la Dirección de la Escuela Graduada de niños de esta ciudad el laborioso y competente Maestro procedente de las escuelas nacionales de Madrid D. Domingo Hidalgo y Bravo.

Al felicitarle por su nuevo destino, deseamos le sea muy grata su estancia entre nosotros.

Informes

Los Alcaldes de Olba y de Bueña informan sobre la permuta que de sus respectivos cargos tienen solicitada los Maestros nacionales de dichos pueblos.

Devolución

A la Sección de Navarra se devuelve instancia de D. Juan Lacueva que por reingreso pedía la escuela de niños de Castelnou; puesto que ha sido provista en el Maestro rehabilitado D. Guillermo Martínez que la tenía solicitada.

Sobre alquileres

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, teniendo en cuenta el aumento que han sufrido en aquella población los alquileres de las casas-habitaciones, ha acordado elevar hasta 300 pesetas la cantidad que por este concepto, venían disfrutando aquellos señores Maestros. Es digna de aplauso la resolución de de aquella Excmo. Corporación y bien merece que tenga muchos imitadores.

Exámenes

Los extraordinarios de Enero darán principio en la Escuela Normal de Maestros de esta capital el día 13 de los corrientes y hora de las nueve de la mañana.

Boda

En el pueblo de Vitoria (Alava) ha contraído matrimonio nuestro antiguo discípulo y buen amigo D. Adolfo Gresa Ayora, Maestro nacional del citado pueblo, con la bella señorita doña Pilar Piquer.

Desearnos al paisano y amigo interminable luna de miel.

Desestimada

Se desestima instancia del Maestro de Sección de Calanda D. Mariano Polo que solicita escuela en propiedad.

Solicitud

D. José María Camós, de Santa Eulalia, solicita ser incluido en la lista de aspirantes a interinidades; y que se le reintegre en el derecho

de obtener escuelas en propiedad por figurar en las listas de la Dirección general de 1915.

Presupuesto

El Sr. Ministro de Instrucción pública está confeccionando el presupuesto de su departamento que deberá entregar antes de la próxima apertura de las Cortes. En él no figuran aumentos en los sueldos del Magisterio.

El concurso de traslado

Se anuncia para dentro de breves días la publicación de la convocatoria del concurso general de traslado a escuelas nacionales.

La autonomía y la enseñanza

En el pleito catalanista, la Comisión estra-parlamentaria hace una salvedad a favor de la enseñanza. Esta seguirá siendo función del Estado, no de los Municipios.

Se impone el buen sentido y el amor a la Patria; por lo que nos felicitamos.

Solicitud

La Maestra doña Dolores Martínez residente en Orihuela del Tremedal, solicita escuela interinamente.

Transferencia

El Director de la Escuela Graduada de niños de Calanda pide transferencia de partidas en el presupuesto de 1918.

Denegación

La Dirección general deniega petición hecha doña Anrora Guarch, de Letux (Zaragoza) que pide figurar en la lista de interinas.

Revista

El Alcalde de Beceite comunica haber pasado revista la maestra jubilada doña Isabel Loras

Título

El decano de la Facultad de Medicina de Valencia remite a la Sección administrativa de Teruel el título de Licenciado en Medicina don Carlos Lloret.

Dimisión admitida

Por su traslado a Alcañiz, la Asociación Nacional admitió la dimisión que del cargo de representante de la Sección de Socorros y útulos en el partido de Valderrobres tenía presentada D. Teodoro Rubio, y nombrar para sustituirle, a propuesta de los asociados a la Sección de dicho partido, a D. Jesús P. Ara Sarria, Maestro de Valderrobres, haciendo constar para el Sr. Rubio un expresivo voto de gracias por sus trabajos en pro de esta benéfica Asociación.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel* y *Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Instituto 7

Franqueo
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de